



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CAJA DE BADAJOZ

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España

Tel: 924 01 31 40
Fax: 924 01 31 42

ANEXO I

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Cuadro resumen de características del Contrato

ÍNDICE

- 1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
- 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA
- 4.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
- 5.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL
- 6.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
- 8.- COMISIÓN NEGOCIADORA / MESA DE CONTRATACIÓN
- 9.- GARANTÍA PROVISIONAL
- 10.- GARANTÍA DEFINITIVA
- 11.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA
- 12.- LUGAR DE ENTREGA
- 13.- CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES
- 14.- MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL PROCESO DE

ELABORACIÓN O FABRICACIÓN Y PERSONAL QUE HAYA DE REALIZARLAS

- 15.- COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN
- 16.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 17.- OTROS DOCUMENTOS
- 18.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN
- 19.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRORROGA
- 20.- PENALIDADES
- 21.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO
- 22.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN
- 23.- RÉGIMEN DE PAGOS
- 24.- REVISIÓN DE PRECIOS
- 25.- POSIBILIDAD DE CELEBRAR ENTREGAS COMPLEMENTARIAS DEL ARTÍCULO 173 c) DEL TRLCSP
- 26.- PLAZO DE GARANTÍA
- 27.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
- 28.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO
- 29.- OTRAS ESPECIFICACIONES
- 30.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO CUYO CARÁCTER CONFIDENCIAL DEBE RESPETAR EL CONTRATISTA
- 31.- RÉGIMEN DE RECURSOS
- 32.- CUADRO DE SEGUIMIENTO

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE ARMARIO DIMMERS Y SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PATCHEADO ELÉCTRICO PARA EL TEATRO LÓPEZ DE AYALA DE BADAJOZ

Sujeto al cumplimiento de condiciones de carácter social, medioambiental y/o relativas a otras políticas públicas (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 23 de febrero de 2016, DOE N° 43, de 3 de marzo de 2016).

N° EXPEDIENTE: 1/2018

1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Incluido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **el objeto del contrato viene constituido** por: el Suministro e Instalación de armario Dimmers y sustitución de sistema de distribución patcheado eléctrico para el Teatro López de Ayala de Badajoz cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

1.2.- CÓDIGO CPV: 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación

1.3.- División en lotes: NO

2.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

2.1.- Información sobre el Órgano Administrativo:

- Identificación: Consortio Teatro López de Ayala
- Dirección Postal: Paseo de San Francisco nº 1-1º Dcha.
- NIF DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: V06206379
- Dirección Registro General del órgano de contratación: Paseo de San Francisco nº 1-1º Dcha
- Fax: 924013142
- E-mail: mmurillo@teatrolopezdeayala.es
- Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página Web: www.teatrolopezdeayala.es/

Conforme a la disposición adicional decimoctava del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, se han realizado teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2.2.- Información sobre el Órgano Administrativo derivada de la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se establecen los aspectos particulares de la administración autonómica en el funcionamiento del registro contable de facturas y la tramitación de facturas de proveedores de bienes y servicios y se modifican las órdenes de 5 de enero de 2000 por las que se aprueban los documentos contables, la instrucción de contabilidad y la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DENOMINACIÓN: CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA
CÓDIGO DIR3: A11017482
DIRECCIÓN POSTAL: Paseo de San Francisco nº 1 1º Dcha
UNIDAD TRAMITADORA
DENOMINACIÓN: CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA
CÓDIGO DIR3: A11017482
DIRECCIÓN POSTAL: Paseo de San Francisco nº 1 1º Dcha
OFICINA CONTABLE
DENOMINACIÓN: CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA
CÓDIGO DIR3: A11017482
DIRECCIÓN POSTAL: Paseo de San Francisco nº 1 1º Dcha

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

- Presupuesto licitación IVA excluido: 37.200,00 euros
- Tipo IVA aplicable: 21%
- Importe IVA: 7.812,00 euros €
- Presupuesto licitación IVA incluido: 45.012,00 euros
- Valor estimado del contrato (*artículo 88 del TRLCSP*): 37.200,00 euros

Anualidad	Importe
2018	45.012 euros

4.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

5.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

5.1.- El empresario podrá acreditar su **solvencia** en los contratos de suministros mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera:**

- Artículo 75 del TRLCSP, apartado/s:

a) Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato.

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:**

- Artículo 77 del TRLCSP, apartado/s:

- **Relación de los principales suministros** realizados durante los **cinco últimos años** indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los suministros ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

5.2.- **Exigencia de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los contratos con un valor estimado igual o inferior a 35.000 euros** (*artículo 11.5 del RGLCAP*): NO PROCEDE

5.3.- **Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de calidad o de gestión medioambiental** (*artículos 80 y 81 del TRLCSP*): NO PROCEDE

5.4.- **Procede entregar muestras:** NO PROCEDE

6.-HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los licitadores deberán presentar en el Sobre 1- Declaración Responsable de empresa instaladora autorizada o en el caso de proceder a la subcontratación de los trabajos de instalación, “indicar su voluntad de subcontratar, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista además de la habilitación requerida para la realización de dichos trabajos.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación anticipada: NO

- Tramitación: *Ordinaria*

- Procedimiento: negociado sin publicidad

7.1.- ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS. SI

Si se admite ampliación del plazo de garantía de la instalación y Mantenimiento/Reparación

7.2.- ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN.

- Económicos 70%

- Técnicos

Ampliación Plazo Garantía 10% Ampliación del plazo de garantía por encima de lo establecido en el apartado 26 de este Anexo. Hasta 10%. Ponderación: 5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 10 puntos.

Mantenimiento/Reparación: Revisión Anual: Hasta 10%. Ponderación: 5 puntos por cada año. Hasta un máximo de 10 puntos.

Tiempo Máximo de Respuesta. Por debajo de las 24 horas- Hasta 6 horas 10 % , Hasta 12 horas 5% . La puntuación máxima 10 puntos.

7.3.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS:

En el sobre nº 2 deberán aportarse:

- Oferta económica según modelo de Anexo II.
- Ficha técnica de los equipos a suministrar
- Declaración sobre las mejoras ofertadas.

8.- **COMISIÓN NEGOCIADORA/ MESA DE CONTRATACIÓN**

- La Comisión negociadora estará integrada por dos técnicos pertenecientes al Consorcio Teatro López de Ayala:

- El órgano de contratación será asistido por:

Mesa de contratación: NO

9.- **GARANTÍA PROVISIONAL**

- Procede: NO

10.- **GARANTÍA DEFINITIVA**

- Procede: SI

- Importe: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

- Constitución mediante retención en el precio:

Se admite: NO

Forma y condiciones de la retención:

11.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA (*artículo 95.2 del TRLCSP*)

- Procede: NO

12.- LUGAR DE ENTREGA- Consorcio Teatro López de Ayala-Badajoz

13.- CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES

Los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que garanticen el correcto suministro, no aceptándose ningún daño causado en los elementos y de forma que facilite su recuento.

14.- MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O FABRICACIÓN Y PERSONAL QUE HAYA DE REALIZARLAS

Se comprobará que todos los elementos cumplen las características técnicas exigidas, así como las posibles mejoras introducidas en la oferta por parte de la empresa adjudicataria. Se realizará por personal designado por el Consorcio Teatro López de Ayala.

15.- COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

. Se realizará por personal designado por el Consorcio Teatro López de Ayala.

16.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1.-Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato:

En caso afirmativo señalar si:

- Obligación esencial a efectos del artículo 223 f) TRLCSP: NO

- Penalizaciones en caso de incumplimiento NO

17.- OTROS DOCUMENTOS

- A incluir en el SOBRE 1

- Deben incluirse los documentos a los que hace referencia la cláusula 4.2 del pliego al señalar los documentos a incluir en el Sobre 1. La documentación a incluir en el Sobre 1, a la que se refiere la cláusula 4.2, en las letras A, B, D, F, G, I, K, N, Ñ, O y P deberá sustituirse por la Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas, según el modelo del Anexo III, o el DEUC en el caso de expedientes sujetos a regulación armonizada, en cuyo caso deberá presentarse también la declaración complementaria del Anexo VII.

Otra documentación a incluir en el Sobre 1: Declaración Responsable de empresa instaladora autorizada o en el caso de proceder a la subcontratación de los trabajos de instalación, “indicar su voluntad de subcontratar, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista además de la habilitación requerida para la realización de dichos trabajos.

- A incluir en el **SOBRE 2**

- Contendrá la oferta económica, indicando como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido a este Consorcio, y la oferta técnica que los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador conforme a los aspectos técnicos a negociar que se establece en el apartado 7.2 de este anexo y en especial en el sobre nº 2 deberán aportarse:
- - Oferta económica según modelo de Anexo II.
- - Ficha técnica de los equipos a suministrar
- - Declaración sobre las mejoras ofertadas.

18.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN

- Plazo de presentación de proposiciones: el indicado en la invitación a presentar ofertas
- Plazo de adjudicación: Dos meses para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones.

19.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA

- Total: Dos meses
- Procede la prórroga del contrato: NO
- Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Dos meses

20.- PENALIDADES.

- Por incumplimiento de plazos (*artículo 212.4 del TRLCSP*): Será considerado falta grave y llevará aparejada una penalización de hasta el 5% del precio del contrato.
- Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato (*artículo 212.1 del TRLCSP*): NO PROCEDE
- Por incumplimiento de compromiso de adscripción de medios (*artículo 64.2 del TRLCSP*): NO PROCEDE
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (*artículo 118.1 del TRLCSP*): NO PROCEDE
- Por incumplimiento de las características de la oferta, vinculadas a los aspectos económicos y técnicos que, en su caso hayan sido objeto de negociación con las empresas (*artículo 150.6 del TRLCSP*): Será considerado falta grave y llevará aparejada una penalización de hasta el 10% del precio del contrato.

21.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO: NO

22.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

22.1.- CESIÓN

- Procede: NO

22.2.- SUBCONTRATACIÓN

- Procede: SI en cuanto a los trabajos de instalación

23.- RÉGIMEN DE PAGOS

- Forma de pago: EL PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ RECEPCIONADO Y CONFORME LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO

- Pago único: SI

- Pagos parciales: NO

- Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: NO

El Consorcio Teatro López de Ayala abonará el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4 del TRLCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías.

Las facturas se expedirán a nombre del Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz, Paseo de San Francisco, nº 1-1º Dcha. de Badajoz, CP 06002 C.I.F V06206379 haciendo constar los siguientes datos:

- ▮ Objeto del contrato y conceptos facturados: “Suministro e Instalación de armario Dimmers y sustitución de sistema de distribución patcheado eléctrico”. (Expediente 001/2018)
- ▮ Órgano gestor: **A11017482** – Consorcio Teatro López de Ayala.
- ▮ Órgano contable: **A11017482** - Consorcio Teatro López de Ayala.
- ▮ Unidad tramitadora: **A11017482** – Consorcio Teatro López de Ayala.

La recepción del contrato, a la finalización del mismo, se podrá realizar mediante certificado de recepción de conformidad expedido por el responsable del Consorcio.

24.- REVISIÓN DE PRECIOS

- Procede NO en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del TRLCSP.

25.- POSIBILIDAD DE CELEBRAR ENTREGAS COMPLEMENTARIAS DEL ARTÍCULO 173 c) DEL TRLCSP

- Procede NO

26.- PLAZO DE GARANTÍA

- Se establece plazo de garantía: SI

- Plazo de garantía: 2 AÑOS DE GARANTÍA A CONTAR DESDE LA RECEPCIÓN POSITIVA DE LA INSTALACIÓN.

27.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

27.1.- Condiciones especiales de ejecución derivadas de la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE Nº 43, de 3 de marzo de 2016:

27.2.- La ejecución del contrato se sujetará, además, a las siguientes condiciones: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 19 DE ESTE ANEXO I.

27.3.- El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

- Infracción GRAVE de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP.

Graduación: Llevará aparejada una penalización de hasta el 10% del precio del contrato

28.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO *(el incumplimiento de las mismas será causa de resolución del contrato conforme al TRLCSP):*

- Compromiso de adscripción de medios *(artículo 64.2 del TRLCSP)*

Obligación esencial: NO Í

- Condiciones especiales de ejecución del contrato *(artículo 118.1 del TRLCSP)*

Obligación esencial: NO Í

- Aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan sido objeto de negociación con las empresas de las ofertas *(artículo 150.6 del TRLCSP)*

Obligación esencial: NO Í

29.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

29.1.- El adjudicatario, deberá cumplir, en caso de cofinanciarse la prestación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo o al Fondo de Cohesión y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, con las medidas de publicidad que exige la normativa europea Reglamento (CEE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 sobre actividades de información y publicidad y el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 o normativa que los sustituya.

29.2.- De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al mismo tiempo en el supuesto de que hubiera que hacerla en otros medios de difusión el importe máximo que soportará

el adjudicatario será 0 €

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax al que podrán enviar la documentación es 924013142

E-mail: mjaraiz@teatrolopezdeayala.es

29.3.- Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que El Consorcio Teatro López de Ayala los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario podrán ser cedidos a la Intervención General de la Junta de Extremadura y al Tribunal de Cuentas en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde el Perfil del Contratante del Consorcio Teatro López de Ayala.

30.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO CUYO CARÁCTER CONFIDENCIAL DEBE RESPETAR EL CONTRATISTA

Plazo durante el cual deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información: **5 años.**

31.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Las Resoluciones y actos dictados por el órgano de contratación, incluyendo la aprobación del contenido de este pliego no susceptibles de recurso especial, así como los que se dicten en contratos no comprendidos en el artículo 40 del TRLCSP, pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

32.- CUADRO DE SEGUIMIENTO

Aspectos Contemplados:	SI	NO
- Inserción Laboral	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
- Igualdad de Mujeres y Hombres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
- Seguridad y Salud en el Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Mejora de las Condiciones Laborales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
- Criterios Éticos y de Comercio Justo en materia de compra pública de alimentos o de protección del medio ambiente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Apartados en los que se han Incluido:	SI	NO
- Objeto del Contrato	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
- Especificaciones Técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Aspectos objeto negociación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
- Condiciones Especiales de Ejecución	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Badajoz a 28 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR DEL CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA

Fdo.D. Miguel Murillo Gómez

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a. _____ con residencia en _____ (_____) calle _____ n^o _____, con D.N.I. n^o _____ actuando en nombre propio (o en representación de la empresa _____) y correspondiendo al anuncio publicado el _____ en el perfil de contratante o la invitación del Consorcio Teatro López de Ayala e informado de las condiciones de contratación _____ (objeto del contrato) con n^o de expediente _____, me comprometo a llevar a cabo su ejecución por la cantidad de _____ (en cifras y letras), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta cantidad se incrementará con _____ % en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a un importe total de _____ €.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas, y en particular enterado de las obligaciones sobre protección del medio ambiente, protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales contenidas en la normativa vigente, en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas) (firma del declarante)

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(a incorporar en el sobre 1 sustituyendo la documentación de capacidad y solvencia)

D./D^a. _____, con NIF/Pasaporte nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con _____, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA

Primero: Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.

Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

Segundo: En caso de ser empresario no español de Estado miembro de la Unión Europea, signatario del acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, la empresa a la que represento está inscrita en los registros o dispone de las certificaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En caso de ser empresario extranjero no comprendido en el párrafo anterior, la empresa a la que represento dispone a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones del informe y demás requisitos a que se refiere la letra Q de la Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

Tercero: Que dispone de los requisitos exigidos en el apartado 5 del cuadro resumen:

- Solvencia económica y financiera: (marcar)
- Solvencia técnica o profesional: (marcar)

Cuarto: Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en los artículos 56 y 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En particular, ni la empresa ni sus administradores y/o representantes han sido sancionados con carácter firme por infracción grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, concretamente por el incumplimiento del artículo 42.1. del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Quinto: Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

SI <input type="checkbox"/>	Autorizo a la Administración a recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.
NO <input type="checkbox"/>	

Sexto: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo: Que respecto al cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad (*indicar a, b ó c*):

- a) Que la empresa a la que represento cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa. Siendo la plantilla de la empresa de ____ trabajadores y el de trabajadores con discapacidad de ____ .
- b) Que la empresa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril.
- c) Que la empresa a la que represento no está obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

Y en relación con la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

Que la empresa a la que represento tiene más de doscientos cincuenta personas trabajadoras:

SI NO

En caso afirmativo, declara que dispone del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Octavo: Que en materia de seguridad y salud laboral :

La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.

Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.

Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.

Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (*artículo 22 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales*) para las actividades contratadas.

La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los suministros contratados a la normativa de aplicación.

Aportará la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se realicen los suministros contratados.

Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.

En el caso de subcontrata de suministros exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

Noveno: Que el correo electrónico a efectos de comunicaciones es el siguiente:

Décimo: En el caso de ser empresa extranjera, la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.

Undécimo: Que la empresa a la que representa (*indicar a ó b*):

- a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

- b) Pertenece al grupo de empresas denominado: _____ compuesto por las siguientes empresas (*indicar todas las empresas del grupo*).

En este último caso deberá indicar:

No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (*indicar nombre de las otras empresas*).

Duodécimo: Que de los documentos y datos presentados se consideran de carácter confidencial los que a continuación se relacionan:

-

-

Por los siguientes motivos:

-

-

(en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que ningún documento presentado se considera de carácter confidencial por el licitador)

Decimotercero: Que la empresa cumple los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación, en caso de empate: SI NO

(en caso afirmativo, indicar cual de las tres opciones cumple)

empresa con más de un 2 % de trabajadores con discapacidad.

- Porcentaje de trabajadores con discapacidad: ____ %

empresa de inserción, según la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

empresa socialmente responsable, de conformidad con la Ley 15/2010, de 9 de diciembre.

(en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que no concurren en la empresa los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación)

En _____, a __ de _____ de _____ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas) (*firma del declarante*)

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

(declaración de presentación obligatoria junto con la certificación de inscripción registral)

D./D^a _____ con DNI nº _____ en nombre propio o en representación de la empresa _____ inscrita en el Registro de Licitadores con el número _____ en calidad de _____, al objeto de participar en la contratación denominada _____ convocada por _____ de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del Registro Oficial de Licitadores y del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara bajo su personal responsabilidad:

A- Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

B- Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha _____ conforme a lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 16/2016, de 1 de marzo, manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la certificación del Registro.

En _____, a ___ de _____ de _____ *(emitida dentro del plazo de presentación de ofertas) (firma del declarante)*

ANEXO V

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Todos los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia, deberán acreditar el compromiso de adscripción de los siguientes medios, a efectos de la admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato.

D./D^a. _____, con DNI nº _____
en nombre propio o en representación de la empresa _____, adquiere los siguientes compromisos de adscripción de medios para la ejecución del contrato:

1.- Compromiso de adscripción de medios personales:

-
-
-

2.- Compromiso de adscripción de medios materiales:

-
-
-

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este suministro. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Su incumplimiento podrá ser causa de Resolución del contrato (artículo 223 f) del TRLCSP) y/o Imposición de penalidades según ANEXO I (artículo 212.1 del TRLCSP).

En _____, a _____ de _____ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas) (firma del declarante)

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D^a./D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con domicilio social en _____ y NIF nº _____, en calidad de _____, bajo su personal responsabilidad.

D^a./D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con domicilio social en _____, y NIF nº _____ en calidad de _____, bajo su personal responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresarias y/o empresarios, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente (*indicar expediente*).

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal, de cada miembro es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____

En _____, a ___ de _____ de _____ (*emitida dentro del plazo de presentación de ofertas*) (*firma del declarante*)
(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

ANEXO VII

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA AL DEUC

(declaración a cumplimentar por los licitadores sólo en el caso de presentar el DEUC)

D./D^a. _____, con NIF/Pasaporte nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con _____, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA

Primero: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Que respecto al cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad (*indicar a, b ó c*):

- a) Que la empresa a la que represento cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa. Siendo la plantilla de la empresa de _____ trabajadores y el de trabajadores con discapacidad de _____.
- b) Que la empresa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril.
- c) Que la empresa a la que represento no está obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

Y en relación con la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

Que la empresa a la que represento tiene más de doscientos cincuenta personas trabajadoras:

SI Í NO Í

En caso afirmativo, declara que dispone del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tercero: Que en materia de seguridad y salud laboral :

La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.

Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.

Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.

Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (*artículo 22 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales*) para las actividades contratadas.

La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los suministros contratados a la normativa de aplicación.

Aportará la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a

trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se realicen los suministros contratados.

Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.

En el caso de subcontrata de suministros exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

Cuarto: En el caso de ser empresa extranjera, la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.

Quinto: Que la empresa a la que representa (*indicar a ó b*):

- a) No pertenece a ningún grupo de empresas.
- b) Pertenece al grupo de empresas denominado: _____ compuesto por las siguientes empresas (*indicar todas las empresas del grupo*).

En este último caso deberá indicar:

- No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (*indicar nombre de las otras empresas*).

Sexto: Que de los documentos y datos presentados se consideran de carácter confidencial los que a continuación se relacionan:

-
-
-

Por los siguientes motivos:

-
-
-

(en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que ningún documento presentado se considera de carácter confidencial por el licitador)

En _____, a ___ de _____ de _____ (*emitida dentro del plazo de presentación de ofertas*) (*firma del declarante*)

